

LLAMADO A POSTULACIÓN PARA PROFESIONALES

**En el Marco de la Conformación de la Unidad de
Asesoramiento Curricular (UAC) para Instituciones
de Educación Superior que soliciten asesoría
curricular para la inserción de temáticas en energía
y eficiencia energética**


SJW/ABM/PMO/EES
2019-16 -B-350

SANTIAGO,

16 OCT 2019

1 Glosario

Para los efectos de los presentes términos de referencia, se entenderá por:

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética, también conocida como Agencia de Sostenibilidad Energética.

Adjudicación: Proceso mediante el cual la Agencia determina cuál de las Instituciones de Educación Superior postulantes recibirá la asesoría curricular, con los recursos técnicos asignados para la ejecución de ésta, en el marco de la presente convocatoria.

Cierre de postulaciones: Fecha en la cual concluye la etapa de recepción de postulaciones, la cual se informará en el sitio web de la Agencia www.agencia SE.org procediéndose a la revisión de los antecedentes y a la posterior dictación de un Acta de Adjudicación.

Consultor: Persona natural que corresponde al profesional que prestará servicios de asesoría curricular en energía y eficiencia energética, y el cual postula directamente al llamado descrito en las presentes bases.

Convenio de asesoría: Convenio firmado entre la Agencia y la IES seleccionada donde se detallan los derechos y obligaciones de las partes.

Convocatoria: Llamado para la selección de IES a ser asesoradas.

Eficiencia Energética (EE): Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos o servicios finales obtenidos.

HH: Horas Hombre, que serán efectivamente utilizadas para el desarrollo de la asesoría curricular en energía y eficiencia energética.

Institución de Educación Superior Beneficiaria (IES): IES seleccionada que recibirá la asesoría curricular. Será la responsable de la postulación a la presente convocatoria, de la



implementación del proyecto de actualización curricular y de la entrega de la información antes, durante y después de la asesoría.

Postulación: Acto en virtud del cual los postulantes hacen explícita su voluntad de participar al Convocatoria, presentando los documentos requeridos en las presentes Bases y adquiriendo los compromisos correspondientes.

Postulación elegible: Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases para ser evaluada.

Postulación seleccionada: Postulación que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, y es aceptada para realizar la asesoría curricular.

Programa postulante: Programa de estudios que postula a la asesoría curricular para “Incorporación de Competencias en energía y EE en la Oferta de Formación de las IES”, el cual puede ser una carrera, diplomado, magíster o conjunto de planes de formación que comparten un perfil de egreso u objetivos terminales.

Plan y programa curricular del programa postulante: Documentos guías que prescriben las finalidades, contenidos y acciones que son necesarios para llevar a cabo por parte del docente y los estudiantes el desarrollo del currículum.

Reunión de inicio de asesoría: Hito inicial de la asesoría en el que deberá participar la IES Beneficiaria, la Agencia y la UAC (de forma presencial o remota). Este hito debe ser realizado dentro de plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación. Dicho hito inicial será considerado para todos los efectos legales el inicio formal de la asesoría.

Unidad de Asesoramiento Curricular: Equipo conformado por las personas seleccionadas mediante la presente convocatoria y Bases, para prestar apoyo en la incorporación de contenidos, habilidades y actitudes relacionadas con la gestión de la energía y la eficiencia energética en los planes y programas de las IES beneficiarias de la asesoría.



2 Introducción

La Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia) es una fundación de derecho privado cuya misión es promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía articulando a los actores relevantes, a nivel nacional e internacional, e implementando iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo competitivo y sustentable del país. Es un organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, la Agencia tiene entre sus principales roles el fortalecer el capital humano en temas relacionados con energía, eficiencia energética (EE) y sostenibilidad energética en el país, con el propósito de contribuir a que los sectores de consumo implementen medidas que les permitan utilizar más eficientemente sus recursos energéticos, mejorando así la productividad y competitividad.

En ese sentido, la Agencia ha desarrollado acciones tendientes a sensibilizar, difundir y promover la inserción de temáticas energéticas en la formación profesional y técnica, susceptibles de ser incorporadas en distintos planes de estudio desarrollados en Centros de Formación Técnicos y Universidades con la intención de propiciar la formación de personas habilitadas para desarrollarse en los distintos sectores de consumo.

3 Antecedentes del Programa

Para la Agencia, las Instituciones de Educación Superior (IES) son actores importantes para la generación de capacidades y conocimientos en energía, eficiencia energética y sobre la transición energética que vive el país. Además, la educación superior, tanto orientada a la formación profesional como técnica, es la plataforma y el agente que estimula el diálogo y el trabajo en redes de cooperación y que relaciona de manera transversal los temas energéticos con la sustentabilidad económica y social.



Para apoyar a las IES en esta importante tarea, la Agencia ha desarrollado diversas estrategias dentro de las que destacó el Fondo de Eficiencia Energética en la Educación Superior que permitió a las instituciones beneficiadas abordar integralmente los aspectos curriculares, de vinculación con el medio, y de gestión de energía en sus instalaciones e identificar una alta demanda de parte de las instituciones de Educación Superior por recibir asesoría para la revisión y propuesta de actualización curricular a distinto nivel: pregrado, postgrado y también a nivel técnico superior, para la incorporación de los temas de energía y eficiencia energética en las mallas de estudio, así como en la generación de nuevas propuestas formativas.

En este contexto, durante el año 2015 la Agencia inició la implementación de un programa de asesoría curricular a IES, para la incorporación de la EE en distintos programas de formación Técnica y Profesional. Hasta la fecha este proyecto ha asesorado entre las regiones de Atacama y Magallanes, a 20 instituciones con la misma modalidad de convocatoria. En cada una de las asesorías se revisó el perfil de egreso, se establecieron metas de aprendizaje, se analizaron los logros de aprendizaje asociados a energía y eficiencia energética además de las brechas para alcanzar las metas, se propusieron actividades formativas que permiten cubrir las brechas detectadas y se discutieron los resultados. En función a la etapa de desarrollo de cada carrera y el perfil de éstas, la metodología ha sido ajustada y consensuada con cada equipo de las IES, de modo de obtener los mejores resultados en cada una de ellas.

En Chile, los desafíos de la transición energética, la expansión y desarrollo de las energías renovables, el fomento del uso eficiente de la energía y la implementación de distintos planes, campañas y programas, así como la futura Ley de Eficiencia Energética apuntan a un desarrollo energético confiable, inclusivo y sustentable; del cual debemos hacernos cargo, apoyando y entregando herramientas para la formación de capacidades técnicas y profesionales que permitan responder a los innumerables cambios retos del sector energético en el país.

A partir de esto, y del cambio en el proceso de postulación a la Asesoría a ventanilla abierta es que la Agencia pretende entregar el servicio de asesoría, contratando a profesionales



con experiencia en **formación curricular, en energía y biocombustibles** a fin de desarrollar la Asesoría Curricular para la Incorporación de Competencias en Energía y Eficiencia Energética en la oferta de formación de las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Línea de Educación y Capacitación de la Agencia y la descripción de servicio que se realiza en estas bases.

4 Objetivos

4.1 Objetivo General

Realizar el llamado a profesionales independientes que quieran conformar la “Unidad de Asesoramiento Curricular (UAC)” que entregará el servicio de Asesoría Curricular para la Incorporación de Competencias en Energía y Eficiencia Energética en la oferta de formación de las Instituciones de Educación Superior.

4.2 Objetivos Específicos de la UAC

- Desarrollar el diagnóstico de los programas de estudio adjudicados en la convocatoria abierta “Asesoría curricular para la incorporación de competencias en energía y EE en la Oferta de Formación de las IES”, a fin de establecer las competencias y logros de aprendizaje que se esperan trabajar, así como los niveles esperados para cada logro.
- Implementar la metodología de asesoramiento curricular de la Agencia, que permita entregar el servicio a las IES beneficiarias del programa, de acuerdo a los alcances determinados en el diagnóstico.

5 Requisitos mínimos de postulación

El postulante debe ser persona natural con disponibilidad para desarrollar de acuerdo al plan de trabajo entregado por la Agencia, una vez conformada la UAC, el proceso de Asesoría Curricular durante el periodo 2019-2020, o hasta que exista disponibilidad presupuestaria.



6 Documentación mínima que debe ser entregada para la postulación

La documentación requerida para la postulación es la siguiente:

- ♦ Copia de la cédula de identidad del profesional postulante.
- ♦ Copia del certificado de título del postulante, legalizado ante notario.
- ♦ ANEXO 1: Formulario de identificación del postulante.
- ♦ ANEXO 2: Declaración jurada simple.
- ♦ ANEXO 3: Experiencia del postulante, indicando área de desempeño
- ♦ ANEXO 4: Declaración de disponibilidad de HH mensuales.
- ♦ ANEXO 5: Cartas de Recomendación.

La Agencia tendrá la facultad de declarar inadmisibles o solicitar aclaración y/o modificación de todas aquellas postulaciones que no se presenten de acuerdo al formato solicitado, que no presenten uno o más de los anexos anteriores o cuya información se encuentre incompleta.

Todas las consultas deberán ser canalizadas al correo educacion@agenciase.org, utilizando como asunto: "Consulta UAC-Postulante", hasta el día anterior al cierre de las postulaciones.

7 Lugar y horario de presentación de las postulaciones

Las postulaciones deberán enviarse al correo electrónico educacion@agenciase.org indicando en el asunto: Postulación: Unidad de Asesoramiento Curricular.

Serán consideradas todas aquellas postulaciones recibidas hasta **el martes 29 de octubre del 2019** a las 13:00 hrs, en tiempo y forma.



8 Duración del programa

La UAC ejecutará los servicios hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia podrá extender el plazo de la contratación de los servicios en función del plan de trabajo entregado una vez conformada la UAC por un período del año 2020 o hasta que exista disponibilidad presupuestaria para el servicio.

9 Estructura del servicio

El servicio tendrá por objetivo conformar la Unidad de Asesoramiento Curricular, liderada por el Jefe de Línea de Educación y Capacitación de la Agencia, cuyo fin será asesorar el desarrollo y actualización de programas de estudios en el ámbito de energía y eficiencia energética, a Instituciones de Educación Superior (IES) entregando recomendaciones a cada solicitante.

9.1 Objetivos de los profesionales que integren la UAC:

1. Prestar asesoría presencial y/o a distancia, a IES de formación técnica y profesional, en el desarrollo y actualización de programas de estudios en el ámbito de energía, eficiencia energética y biocombustibles.
2. Desarrollar actividades de capacitación, presentaciones y análisis de información en temas de diseño y actualización curricular en las distintas disciplinas vinculadas al marco de estas asesorías.
3. Monitorear y reportar el avance en el proceso de asesoría a las IES
4. Sistematizar y evaluar cada servicio de asesoría, el proceso de implementación., sugerir mejoras a contenidos y material de apoyo, y entregar todos los insumos necesarios para la implementación futura de las asesorías.



9.2 Actividades mínimas:

A continuación, se describe el conjunto de actividades que se consideran como mínimas para alcanzar los objetivos planteados por la UAC.

9.2.1 Plan de trabajo:

Luego de la reunión de inicio de servicios de la asesoría, la UAC deberá realizar un Plan de trabajo para el asesoramiento curricular, incluyendo las actividades presenciales y/o a distancia, detallando al menos:

- Periodos para el desarrollo de las reuniones de inicio con cada IES, sesión de análisis del listado de competencias, sesión de revisión del mapa del modelo de competencias, sesión de evaluación de las competencias actuales, presentación las brechas identificadas.
- Asesoría a distancia por video conferencia y otros medios remotos, y reuniones presenciales para la coordinación de actividades.
- Elaboración y adecuación de instrumentos, documentos y recursos necesarios para el desarrollo de la asesoría de trabajo, formatos de diseño curricular, formatos de seguimiento, procedimientos de actuación y respuesta, (presentaciones en formato PowerPoint, documentos de trabajo, pautas de taller y de evaluación, guiones, etc.) y plataformas de la asesoría.
- Ajustar contenidos, de acuerdo a las asesorías a desarrollar.
- Actualizar matriz de riesgo y plan de contingencia

9.2.2 Asesoría a IES seleccionadas:

Proceso de toma de contacto, reunión de inicio, diagnóstico, generación de plan de trabajo y seguimiento de su implementación durante la duración de este servicio.

La metodología se desarrolla en 2 fases:



9.2.2.1 Diagnóstico del programa

Permitirá establecer los alcances de intervención a partir de dos principales preguntas ¿Qué decisiones afectan el consumo de energía acorde al perfil de egreso? ¿Cuáles son las brechas para alcanzar logros de aprendizaje relacionados con estas decisiones?

El diagnóstico busca identificar las decisiones que el futuro profesional debe tomar que afectan al consumo de energía, desde este análisis y la revisión del perfil de egreso, se definen las unidades y sistemas consumidores de energía que interactúan con el Egresado.

Con este marco general definido, se establecen las competencias y logros de aprendizaje que se espera trabajar, así como los niveles esperados para cada logro. Para el caso de Arquitectura la carrera se encuentra en proceso de actualización de su malla curricular por lo que a partir de una revisión del programa antiguo y los contenidos de estos se identificaron logros aprendizajes asociados a cada uno de ellos, con el fin de que estos logros fueran incorporados de forma paralela al rediseño curricular.

Con este fin se desarrollan de forma consecutiva las siguientes actividades:

1. Revisión de perfil: En función a lo declarado en el perfil de la carrera se identifican decisiones que afectan el consumo de energía.
2. Definición del ámbito y contexto de la carrera en su relación con la producción y consumo de energía para la incorporación de competencias relacionadas con la eficiencia energética: Se establecen los sistemas y unidades de producción y consumo de energía involucrados en el perfil laboral, así como los ámbitos de acción del egresado y su rol en la toma de decisiones que afectan el consumo de energía. Paralelamente se deberán revisar en los programas de estudio relacionados a biocombustibles, la verificación de competencias relacionadas a este sector.
3. Identificación de competencias para el desarrollo de criterios de eficiencia Energética: Actividad realizada en conjunto entre la IES y la UAC. La UAC provee una lista de competencias para la eficiencia energética relacionando cada una de ellas al perfil de la



carrera. Al final de la actividad se descartan las competencias, las que no serán consideradas en la asesoría por no tener relación con el perfil de egreso.

4. Definición de aprendizaje esperado y su nivel respectivo: Actividad realizada por la IES. Por cada competencia seleccionada la UAC provee de una lista de objetos de aprendizaje, y cada IES en conjunto entre el equipo participante selecciona los objetos de aprendizaje que espera alcanzar a partir del trabajo de asesoría. Una vez seleccionados los logros aprendizajes se define el nivel y se construye cada logro de forma específica para la carrera entregando un contexto adecuado en función al que hacer del profesional y su perfil. Luego se asocia cada aprendizaje alguna asignatura y se define el contenido asociado. Al final de la actividad se tendrá la matriz preliminar de competencias y logros de aprendizaje asociados a las asignaturas y contenidos con descripciones acorde a los niveles que se espera alcanzar con la nueva malla curricular.

5. Análisis de oportunidades curriculares (trayectoria del aprendizaje). Actividad realizada por la IES. La UAC provee de la ficha de cada programa de la malla curricular cuyos contenidos se relacionen, directa o indirectamente, con los logros de aprendizaje. A partir de la lectura de estos programas se determina: existencia de programas de base teórica que permitan sustentar el desarrollo de los distintos logros, existencia de programas que entregan herramientas de apoyo al desarrollo de los distintos logros, existencia de programas que por sus contenidos donde se detectan oportunidades de desarrollo explícito de los logros establecidos. Además, se realiza una organización de la matriz, estableciendo por programa los aprendizajes esperados con el fin de reconocer la trayectoria del aprendizaje.

9.2.2.2 Implementación

Corresponde al desarrollo de acciones propuestas tanto a corto, mediano como largo plazo. Busca establecer elementos clave para comprometer el trabajo de las instituciones de educación para desarrollar los planes.

Para lograr los objetivos de cada fase se llevan a cabo actividades en conjunto entre la Unidad de Asesoramiento curricular (UAC) y la Institución de Educación Superior

Beneficiada (IES) la que cuenta con la participación de representantes de la dirección de la carrera intervenida, del equipo docente y de profesionales de diseño curricular.

La implementación considera el apoyo técnico al diseño de las actividades propuestas, la cual se lleva a partir de un trabajo de revisión conjunta de las acciones propuestas, talleres de trabajo con docentes involucrados y entrega de información que facilite la intervención.

9.2.3 Hitos mínimos a desarrollar:

El trabajo de asesoría para cada institución debe considerar al menos, los siguientes hitos a desarrollar, de acuerdo al plan de trabajo desarrollado para cada asesoría:

- Inicio:

Se presenta la metodología de trabajo a la IES, se aclaran dudas, regulan expectativas y afina el alcance, el proceso y los productos esperados.

Este hito debe ser realizado antes de 15 días corridos, luego de la publicación del acta de adjudicación del servicio.

- Diagnóstico:

Se identificará el modelo de competencias en energía y EE para el programa beneficiario de la asesoría y las brechas existentes.

- Planificación:

En el que, a partir del análisis de brechas, se define el plan de acción para el cierre de las mismas y el plan de seguimiento. Dentro de esta instancia se podrán desarrollar actividades de capacitación, presentaciones y análisis de información en temas de diseño y actualización curricular en las distintas disciplinas vinculadas al marco de estas asesorías.

- Seguimiento de la implementación:

En las que participará la contraparte Agencia, para verificar el logro de los objetivos.



- Cierre:

En la que se hará entrega del resultado de la Asesoría, junto con el informe final del proceso a cada IES.

9.2.4 Monitoreo y reporte del avance en el proceso de asesoría a las IES:

9.2.4.1 Reunión de seguimiento:

Se realizarán mensualmente. Los temas a tratar serán:

- Evaluación de riesgos, oportunidades y potencialidades emergentes en relación con la implementación de la asesoría curricular.
- Avances en los procesos de asesoría. Reporte de resultados.
- Entrega de insumos para difundir en distintas plataformas, en base a las actividades realizadas en el periodo, la sistematización de la información relevante, comunicados de prensa con fotografías y/o evidencias de las actividades. Todo este material podrá enviarse previamente vía correo electrónico.
- Una vez al mes se revisará la agenda de las próximas actividades indicando la actividad, IES, fecha y comuna y el consultor realizará un reporte verbal de la agenda del mes anterior, que se incluirá en el acta de la reunión.

Otros profesionales de la Agencia o personas que la contraparte técnica de la Agencia invite, podrán participar de estas reuniones de seguimiento.

9.2.4.2 Sistematizar el registro escrito del seguimiento y trazabilidad de los contactos realizados entre la UAC y la IES, y entregar los medios de verificación asociados.

Para ello la UAC debe considerar al menos los siguientes aspectos en el registro y reporte: nombre de la institución, nombre completo de contraparte, fono contacto y correo electrónico, fecha de la consulta, temas tratados y acuerdos/ acciones comprometidas.



9.2.5 Sistematización y evaluación del servicio de asesoría, del proceso de implementación de la UAC, incorporando sugerencias de mejoras a contenidos y material de apoyo, a partir de la evaluación realizada, y entregar todos los insumos necesarios para la implementación futura de la asesoría.

Evaluar el nivel de satisfacción del servicio de parte de las IES beneficiarias de la asesoría, que incluya aspectos metodológicos, de contenidos y desempeño de la consultora. Esta información deberá ser entregada sistematizada, junto a los medios de verificación correspondientes a la actividad (listas de asistencia, fotografías, encuestas, etc.).

La Agencia entregará una pauta de evaluación estándar. Cualquier modificación o adición de contenido a la pauta debe ser presentado a la contraparte para su aceptación.

Para este requerimiento se deberá:

- a) Evaluar la asesoría con cada IES: analizar y sistematizar los resultados y comentarios de la asesoría.
- b) Sintetizar el proceso de asesoría que presenta la información en general y por institución asesorada, de los materiales y recursos utilizados: presentaciones, textos, diseño de actividades, material audiovisual, formatos utilizados, y todo otro producto diseñado en el marco de este servicio.
- c) Presentar un documento con lecciones aprendidas, recomendaciones para continuidad y sugerencias de cambios en la metodología, productos y proceso que puedan incorporarse en las siguientes versiones de la unidad de asesoramiento curricular.
- d) Hacer entrega del registro fotográfico y/o audiovisual durante todo el proceso de implementación de la asesoría. El formato de las fotografías es 9Mpx a 150 a 300 DPI a color.

10 Selección de profesionales

La evaluación de las postulaciones será realizada por una comisión de profesionales de la Agencia que será designada por el Director Ejecutivo, o por quién éste designe para estos



efectos. La comisión estará integrada por un número mínimo de 3 profesionales, quienes evaluarán los antecedentes recibidos en función de la experiencia de los postulantes para trabajos similares.

El proceso de evaluación será interno. En él se revisarán para efectos de la selección los antecedentes e información entregada en los anexos de la presente convocatoria para cada postulante, verificando la experiencia de trabajo en el marco de la presente asesoría.

Será necesario para la evaluación y selección de los profesionales que integren la Unidad de Asesoramiento Curricular, que cada uno de los postulantes:

1. Presenten todos los anexos de las presentes bases (del 1 al 7) en tiempo y forma.
2. Completar con la toda información requerida, cada uno de los documentos antes referidos.

Para cada perfil de profesional necesario para la conformación de la Unidad de Asesoramiento Curricular, se podrá seleccionar **más de un profesional por área de desempeño** (pedagógica – curricular o técnica en la temática de energía, Eficiencia Energética, Biocombustibles o Forestal, u otra que se estime pertinente), a fin de cumplir con un banco de horas que permitan desarrollar los procesos de Asesoría Curricular en los plazos establecidos para cada una de ellas.

No obstante, la Agencia se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a las postulaciones realizadas, las veces que ésta estime conveniente, con el fin de contar con una UAT más robusta y especialista.

11 Inicio de actividades y reuniones

Como hito inicial de la prestación del servicio se deberá realizar una reunión dentro del plazo de 10 días corridos de la selección del profesional, mediante la cual se da inicio a la ejecución de los servicios y asignación de horas de acuerdo al tipo de asesoría, experiencia del seleccionado y horas disponibles. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar,



se considerará que la fecha de celebración de la reunión de Inicio de Actividades es la fecha de inicio de los servicios contratados.

Además de coordinar temas propios del servicio, en esta reunión inicial la Contraparte Técnica de la Agencia hará entrega al consultor de los formatos que deberá utilizar conforme se indica en el presente llamado.

12 Pagos

La Agencia realizará pagos mensuales, por las HH asignadas por la contraparte técnica de la Agencia al proceso de asesoría a él o los profesionales que ejecute(n) y rinda(n) correctamente los servicios descritos en el presente llamado, previa revisión de los entregables acordados en el plan de trabajo definido en la reunión de inicio, haciéndose el pago efectivo dentro de un plazo máximo de 30 días corridos. Todo lo anterior se formalizará a través de la respectiva orden de compra emitida por la Agencia.

Presupuesto Disponible	N° de asesorías a desarrollar período 2019 -2020	Presupuesto destinado por IES ¹	Máximo de horas destinadas por asesoría	Máximo a cancelar por HH dedicada al servicio ²
\$8.000.000	7	\$1.142.000 aprox.	40	\$28.550

La asesoría se desarrollará en un máximo de siete (7) programas, rendidos correctamente durante el proceso 2019 – 2020 (o hasta que exista disponibilidad presupuestaria).

¹ Este valor puede cambiar, en función de las HH necesarias para implementar la metodología necesaria. Siempre se velará por el cumplimiento de los objetivos de la asesoría.

² Monto bruto.



Observación a la entrega de reportes y pagos

En el caso que algún servicio reportado no cumpla con el formato o con las instrucciones la contraparte técnica de la Agencia notificará las observaciones al profesional, retrasándose el pago de ese mes.

En este caso, la boleta de honorarios adjunta a los entregables deberá ser anulada y reemitida por el profesional con el valor de los servicios aprobados.

13 Propiedad de la Información.

La propiedad intelectual, industrial y/o los derechos de autor de los resultados obtenidos de los servicios contratados, del procedimiento empleado para obtener los resultados, la forma de operar de los procesos y toda la información relacionada con el producto obtenido en virtud de las presentes bases de concurso, pertenece a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética en conjunto con la Subsecretaría de Energía. En virtud de lo anterior, queda expresamente prohibido al Profesional copiar, difundir, divulgar, publicar o dar cualquier tipo de información a terceros referente al producto o a los servicios contratados mediante el presente instrumento sin autorización escrita y firmada por el Director Ejecutivo de la Agencia. El incumplimiento de esta cláusula se considerará incumplimiento grave al contrato. Toda la información antes señalada será considerada "Información Confidencial".

Los servicios encomendados, así como la información de respaldo suministrada por la IES, comunicaciones internas, información puesta a disposición de las partes, los términos del presente contrato y sus posteriores **anexos** constituyen a su vez "Información Confidencial", y por tanto se encuentran sujetas a obligación de confidencialidad, la cual no podrá ser copiada, divulgada ni transmitida por las partes a terceros, sin autorización expresa y por escrito de las otras. También tendrá el carácter de confidencial toda aquella información interna propia de las partes relativas a sus actividades y/o negocios, administración, proyectos, finanzas u otras que pueda revelarse en razón del presente contrato.



14 Conocimiento y Aceptación de las Presentes Bases de Convocatoria.

Por el sólo hecho de presentar una Propuesta, se entenderá que el consultor declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente la presente convocatoria y sus anexos obligándose a cumplirlas a cabalidad, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

15 Personerías.

La personería de don **Ignacio Santelices Ruíz** para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, consta de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica. La personería de don **Fernando Alvear Artaza** para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, consta de escritura pública de fecha 9 de abril de 2014 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo D.



FERNANDO ALVEAR ARTAZA

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Agencia Chilena de Eficiencia Energética



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre	
RUT	
Fecha de nacimiento	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	
Región	
Correo electrónico	
Teléfono de Contacto ³	

ANTECEDENTES PROFESIONALES	
Grado académico actual	
Universidad que lo emite	
Título profesional	
Capacitaciones desarrolladas en el marco de la postulación	

DESCRIPCIÓN PERFIL PROFESIONAL

³ Debe considerar a lo menos un número de celular.



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Conformación de la Unidad de Asesoría Curricular (UAC)

[Ciudad], [día], [mes], [año]

Yo [NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL], [RUT], declaro bajo juramento que he tomado total conocimiento de las condiciones, requisitos y obligaciones de este llamado a postulación, las cuales me obligo a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

Nombre Completo y Firma del Postulante



16 RESMAS = 1 Árbol



ANEXO 3

EXPERIENCIA DEL POSTULANTE

Nombre Completo	
-----------------	--

Área de desempeño a la cuál
postula:

☐	Pedagógica – curricular
☐	Técnica – Energía, Eficiencia Energética
☐	Técnica – Biocombustibles, Forestal
☐	Otra: _____

Experiencia (detallar los proyectos en los que ha participado a lo largo de su carrera que tengan relación con la presente postulación)⁴

Datos de contacto mandante (nombre, teléfono y correo electrónico)	Descripción de su rol específico dentro de cada proyecto vinculado a: 1) Asesorías Curriculares a IES 2) Vinculación a docencia técnica o universitaria, 3) Trabajo de desarrollo de competencias laborales	Rubro de implementación (marcar con X las opciones que apliquen)														
		<table border="1"> <tr><td>Metalmecánica</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Minería</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Forestal</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Agroindustrial</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Retail</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Otro⁵</td><td>☐</td></tr> <tr><td colspan="2">Cuál?</td></tr> </table>	Metalmecánica	☐	Minería	☐	Forestal	☐	Agroindustrial	☐	Retail	☐	Otro ⁵	☐	Cuál?	
Metalmecánica	☐															
Minería	☐															
Forestal	☐															
Agroindustrial	☐															
Retail	☐															
Otro ⁵	☐															
Cuál?																
		<table border="1"> <tr><td>Metalmecánica</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Minería</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Forestal</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Agroindustrial</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Retail</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Otro</td><td>☐</td></tr> <tr><td colspan="2">Cuál?</td></tr> </table>	Metalmecánica	☐	Minería	☐	Forestal	☐	Agroindustrial	☐	Retail	☐	Otro	☐	Cuál?	
Metalmecánica	☐															
Minería	☐															
Forestal	☐															
Agroindustrial	☐															
Retail	☐															
Otro	☐															
Cuál?																
		<table border="1"> <tr><td>Metalmecánica</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Minería</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Forestal</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Agroindustrial</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Retail</td><td>☐</td></tr> <tr><td>Otro</td><td>☐</td></tr> <tr><td colspan="2">Cuál?</td></tr> </table>	Metalmecánica	☐	Minería	☐	Forestal	☐	Agroindustrial	☐	Retail	☐	Otro	☐	Cuál?	
Metalmecánica	☐															
Minería	☐															
Forestal	☐															
Agroindustrial	☐															
Retail	☐															
Otro	☐															
Cuál?																

Nombre y Firma del Profesional

⁴ El consultor deberá agregar el contacto (teléfono y correo) que permita validar cada experiencia incluida. No se considerarán aquellas experiencias que no posean la información solicitada. Además, se solicita adjuntar **al menos una** carta de recomendación firmada por los datos de contacto.

⁵ Agregar una fila por cada rubro diferente a los listados. Para efectos de evaluación de la propuesta, la Agencia se reserva el derecho de reclasificar los rubros presentados que sean diferentes a los listados.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE HH MENSUALES Y VALOR DE SERVICIO

Conformación Unidad de Asesoría Curricular (UAC) para Instituciones de Educación Superior que soliciten asesoría telefónica integral en eficiencia energética.

[Ciudad], [día], [mes], [año]

[NOMBRE COMPLETO CONSULTOR], [RUT], declaro bajo juramento que me es posible comprometer HH durante los siguientes meses⁶:

Mes	Marcar (X)	Mes	Marcar (X)
Noviembre 2019		Diciembre 2019	
Enero 2020		Febrero 2020	
Marzo 2020		Abril 2020	
Mayo 2020		Junio 2020	

Valor máximo bruto a cancelar por HH destinada al servicio: \$28.550 (veinte y ocho mil quinientos cincuenta pesos)

De la misma forma, me comprometo a ejecutar los servicios que me sean asignados para realizar todas las reuniones telefónicas y/o por video conferencia, necesarias para el correcto desarrollo de la metodología.

Nombre y Firma del Profesional

⁶ Para la siguiente contratación se podrá desarrollar un mínimo de 1 (una) o un máximo de 7 (siete) asesorías curriculares por profesional, de acuerdo a la metodología planteada por la Agencia de Sostenibilidad Energética. Cabe señalar que en función de la convocatoria, podrán existir períodos que requieran mayor cantidad de horas a disposición que otros, sin embargo ello no debe afectar la obtención de los productos solicitados. La asignación final de horas, será previamente acordada en función del plan de trabajo por IES.



ANEXO 5

Carta de recomendación⁷

Sres.

Agencia de Sostenibilidad Energética

En [ciudad/ país], a [fecha], yo [nombre completo, RUN, cargo y nombre de la Institución de Educación Superior de quien recomienda] recomiendo a [nombre completo y RUN del Profesional] para que sea parte de la **“UNIDAD DE ASESORAMIENTO CURRICULAR PARA IES”**.

[Nombre completo, RUN y cargo del
profesional de la IES que recomienda]

[Nombre y RUT del Profesional
recomendado]

⁷ El postulante, puede adjuntar todas las cartas de recomendación que considere necesarias para respaldar su postulación.

